



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7954

“Por la cual se modifica la resolución No 4102 de 2009 la cual adoptó el Plan de Comunicaciones 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto 109 de 2009; y modificado por el Decreto 175 de 2009.

CONSIDERANDO

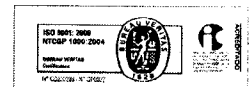
Que el artículo 11 del Decreto 109 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*, señala que la Oficina Asesora de Comunicaciones tiene por objeto asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas y planes de comunicación.

Que el literal b del artículo 11 ibidem, consagra como una de las funciones de la Oficina de Asesora de Comunicaciones, *“Desarrollar y evaluar, en coordinación con las demás áreas de la Secretaría, el plan estratégico de comunicaciones, las campañas de divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos que se impulsen en la Secretaría, y velar por el correcto uso de la imagen institucional”*.

Que es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información, así como contar con herramientas de comunicación adecuadas que generen confianza en la Administración por parte de la ciudadanía.

Que la Comunicación en la Secretaría Distrital de Ambiente es un eje estratégico para la construcción de identidad institucional y para el logro de sus objetivos, por ello el plan de comunicaciones, establece las políticas de operación no solo para promover buenas relaciones con los medios de comunicación, que garanticen la difusión de sus actuaciones, sino para contribuir a la consolidación de una cultura organizacional.

Que el Plan de Comunicaciones propone la realización de acciones directas de impacto, que permitan posicionar la imagen de la Secretaría como una autoridad ambiental transparente y eficiente en su gestión.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7954

“Por la cual se modifica la resolución No 4102 de 2009 la cual adoptó el Plan de Comunicaciones 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que los directores, subdirectores y jefes de oficina son realizadores del Plan de Comunicaciones, por cuanto deben apoyar su ejecución y conocer y aplicar las políticas de comunicación, en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades que éste emprenda.

Que al interior del Plan de Comunicaciones, en el punto 3.3. se modifican las magnitudes de las metas del proyecto 576 -“Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”, haciéndose necesario modificar dicho Plan.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar en el sentido de determinar en el punto 3.3 del Plan de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes metas para el periodo 2008 -2012 correspondientes al proyecto 576 “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”.

- Generar 4679 registros informativos en medios de comunicación masivos y comunitarios.
- Diseñar y producir 3 herramientas comunicativas (radio, prensa, televisión, Internet y medios comunitarios).
- Realizar 11 acciones de comunicación y gestión interna y externa que permitan socializar y divulgar el cumplimiento de la misión de la entidad, así como las actividades adelantadas por la misma.
- Diseñar y ejecutar 91 campañas institucionales, eventos ambientales y celebraciones del calendario ecológico, que permitan generar espacios para la construcción de cultura ambiental en el Distrito Capital.
- Diseñar y producir 138 piezas divulgativas, editoriales, audiovisuales, promocionales y multimedia institucionales para difusión masiva.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7 9 5 4

“Por la cual se modifica la resolución No 4102 de 2009 la cual adoptó el Plan de Comunicaciones 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución y actualización del Plan de Comunicaciones, de acuerdo con las orientaciones del Secretario Distrital de Ambiente, estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 3393 del 22 de septiembre de 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 10 NOV 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Viviana Vanegas Vasquez
Profesional Especializado de la OAC
Revisión Técnica: Gloria Maribel Torres Ramírez
Jefe de la OAC
Revisión Jurídica: Alexandra Lozano Vergara
Directora Legal Ambiental

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



3.3 ESTRATÉGIA DE COMUNICACIÓN 2009

La estrategia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, es la carta de navegación que sigue la Oficina Asesora de Comunicaciones para poder cumplir con su objetivo de comunicar interna y externamente la gestión de la entidad, con el fin de promover la construcción de una visión compartida, facilitar los procesos de rendición de cuentas y suministrar información de manera oportuna; así como, brindar atención directa a los usuarios, responder, tramitar y controlar las quejas y reclamos de los usuarios.

De igual forma la estrategia permite dar cumplimiento a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, en materia de comunicación que son responsabilidad de la SDA.

- "Ejecutar 5 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos educativos y participativos en torno a la gestión ambiental".
- "Incrementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital".

En este sentido la Secretaría Distrital de Ambiente formuló el proyecto 576 "Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental", el cual establece las siguientes metas para el periodo 2008 -2012.

- Generar 4679 registros informativos en medios de comunicación masivos y comunitarios.
- Diseñar y producir 3 herramientas comunicativas (radio, prensa, televisión, Internet y medios comunitarios).
- Realizar 11 acciones de comunicación y gestión interna y externa que permitan socializar y divulgar el cumplimiento de la misión de la entidad, así como las actividades adelantadas por la misma.
- Diseñar y ejecutar 91 campañas institucionales, eventos ambientales y celebraciones del calendario ecológico, que permitan generar espacios para la construcción de cultura ambiental en el Distrito Capital.
- Diseñar y producir 138 piezas divulgativas, editoriales, audiovisuales, promocionales y multimedia institucionales para difusión masiva.

A partir de los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta de percepción ambiental ciudadana, se estableció que el eje central de la estrategia de comunicaciones para el año 2009, será el tema de "Contaminación Atmosférica", con énfasis en ruido.

La estrategia contempla el diseño y la ejecución de una campaña institucional sobre este tema, que involucre la ejecución de planes de medios y la realización de piezas de comunicación para radio, prensa, televisión, internet y medios alternativos, que permitan posicionar a la Secretaría Distrital de Ambiente ante la ciudadanía y la opinión pública como autoridad ambiental en el Distrito Capital.